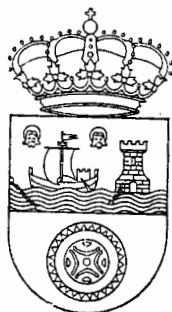


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año V

17 de julio de 1986

— Número 46

Página 559

I LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.		8. INFORMACION.	
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.	
Aprobación por el Pleno:		Aprobación por el Pleno:	
- Subvención destinada a las "Casas de Cantabria"	4-P-13 559	- Votos particulares al dictamen de la Comisión de investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria	7-A-20 560

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION. **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

SUBVENCION DESTINADA A LAS "CASAS DE CANTABRIA".

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la resolución aprobada por el Pleno de la Asamblea, en

su sesión del día 11 de julio de 1986, relativa a subvención destinada a las "Casas de Cantabria".

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio de la Diputación, Santander, 15 de julio de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"PRIMERA.- Que la Asamblea Regional de Cantabria recomiende al Consejo de Gobierno de Cantabria que consigne a favor de las Casas de Cantabria en Barcelona, Madrid, Canarias y Valladolid, las cantidades de TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS para las dos primeras y DOS MILLONES para las dos últimas durante seis años (1987-1992) en la partida correspondiente de los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria; todo ello sin perjuicio de la consignación a favor de las restantes Casas Regionales en el resto del mundo.

SEGUNDA.- Que el Consejo de Gobierno asuma, como corresponda en Derecho, la anterior resolución y en su virtud pueda extender la oportuna certificación de este compromiso a los efectos de conseguir los créditos referidos en el cuerpo de este escrito."

Santander, 14 de julio de 1986.

El Secretario primero.- Fdo.: Roberto Bedoya Arroyo.

Vº Bº.: El Presidente.- Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LA POLITICA DE REMANENTES FINANCIEROS Y DE ADQUISICION DE PATRIMONIO LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA.

Votos particulares al dictamen.

APROBACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión extraordinaria del día 11 de julio de 1986, aprobó los votos particulares presentados por los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista, como conclusiones del trabajo de la Comisión de investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria.

Igualmente, se acordó autorizar a la referida Comisión para coordinar el texto correspondiente con los votos particulares aprobados.

Se ordena la publicación, de acuerdo con lo establecido en el nº 5 del artículo 50 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 15 de julio de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Votos particulares del Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de su Portavoz:

VOTO PARTICULAR Nº 1.- ADQUISICION DEL GARAJE LORIENTE.

A) Negligencia.

De las comparecencias de las distintas personas que fueron citadas por la Comisión a declarar sobre la compra del garaje Lorient, se saca una primera conclusión respecto a la actuación del Consejo de Gobierno de Cantabria que calificamos de negligencia. En efecto, parece increíble que, estando situada la sede de la Diputación Regional a 6 metros del llamado garaje Lorient y teniendo claro desde hace varios años la insuficiencia de las actuales dependencias de la Diputación Regional para albergar el incremento de la burocracia que conlleva el pasar de Diputación Provincial a Comunidad Autónoma, se dieran cuenta de la necesidad del mencionado edificio, una vez que una empresa privada lo había comprado, a pesar de que los propietarios del referido garaje Lorient reiteradamente habían ofrecido a la Diputación Regional dicho solar; la última vez, a D. José Antonio Rodríguez, en el precio de 110 millones de pesetas.

Ni el más humilde e inculto de los ganaderos de Cantabria, en caso de interesarle alguna finca colindante a la suya deja la oportunidad de comprarla sin la necesidad de recurrir a un tercer comprador.

Que la Diputación Regional de Cantabria con 2.700 personas en plantilla, muchos de ellas titulados superiores, se dieran cuenta de la necesidad del mencionado edificio para los fines de la Institución Autonómica, una vez que la empresa CISAN lo había adquirido, merece nuestra censura y el calificativo de negligencia que encabeza este epígrafe, negligencia que le ha supuesto al contribuyente cántabro pagar por el solar (Garaje Loriente) 203 millones de pesetas, cuando poco antes se había ofertado en 110 millones.

B) Irregularidades.

1. El nombramiento del Consejero de la Presidencia, D. Manuel Pardo Castillo, para negociar con D. Gonzalo Gaspar de Pablo, Consejero Delegado de CISAN, la compra del garaje Loriente, no parece afortunada dada la estrecha relación de amistad (confesada en las comparecencias) existente entre ambos.

2. El Consejo de Gobierno tomó el acuerdo de iniciar expediente de expropiación forzosa del mencionado solar el 12 de abril de 1985. Dicho acuerdo no se llevó nunca a efecto. Sin embargo, según declaración de los comparecientes a declarar en la Comisión de investigación, un Consejero del citado Consejo de Gobierno filtró el acuerdo a la empresa vendedora en una cafetería (recordar que las deliberaciones del Consejo de Gobierno son secretas).

3. Con los hechos ya consumados (compra ya apalabrada), se intenta salvar la cara de la operación solicitando a los técnicos de la Diputación que emitan en 24 horas un informe de la valoración del citado solar. Según el Director Regional de la Vivienda, D. Antonio Guzmán, y el arquitecto, Sr. Martínez Diego, realizan una valoración del solar sin conocer la licencia de edificación (tipo de vivienda y número a realizar) y sin conocer los metros cuadrados de la posible edificación. Así, los técnicos dieron un valor al solar de 208 millones de pesetas sobre una superficie edificable de 5.000 m² y para viviendas libres, cuando resultó que las viviendas eran de protección oficial según licencia, la superficie a construir era de 4.283

m² según la empresa vendedora y de 3.800 m² según la Intervención de la Diputación.

El Sr. Martínez Diego declara textualmente: "En una mañana que me dieron de plazo, yo no podía ir al Ayuntamiento a estudiar las ordenanzas. A mi no me dieron el edificio que había en la Diputación. Me dijeron: Aquí hay un solar que está en tal sitio, y en base a mis conocimientos redacté el informe por la mañana, se pasó a limpio y a las cuatro de la tarde estaba".

4. Los Servicios Jurídicos de la Diputación Regional pidieron al Consejo de Gobierno el acuerdo adoptado en Pleno por haberlo tomado sin los requisitos legales. El Consejo de Gobierno obedece esta indicación, pero pasa por alto las advertencias de la Intervención General sobre los desacuerdos de la medición del terreno por haber una diferencia de 700 m² entre lo que unos y otros declaran. En este caso, es sorprendente e inaudito que el vendedor diga que su finca mide 700 m² menos de lo que dice el comprador.

5. Esta última conclusión, que no debiera recibir el calificativo de irregular, se convierte en tal por lo siguiente: En esta fecha, la Diputación Regional de Cantabria adeudaba a proveedores cientos de millones de pesetas, con desfases en pagos de hasta un año. La compra del solar del garaje Loriente se realiza "a tocateja" en un plazo sorprendente por su rápida ejecución.

VOTO PARTICULAR Nº 2.- PALACIO DEL MARQUES DE COMILLAS.

La Comisión de investigación no esperaba, como es lógico, obtener pruebas de que en la compra de este edificio hubo sobornos o comisiones. Todo el mundo sabe que en este tipo de asuntos quien da el dinero, no lo dice, al menos públicamente, y quien lo coge, obviamente menos. Pero de los hechos y de la comparecencia de las múltiples personas que han declarado ante la Comisión, a este Diputado se le han reafirmado las sospechas de que en esta operación, tal como declaró en su día el ex-Consejero de la Presidencia, D. Manuel Pardo Castillo, hubo "tela marinera" por debajo.

Exposición:

En 1981, D. Alfonso Güell Martos, Marqués de

Comillas, encarga mediante escrito a la agencia Pando, de Torrelavega, la venta del Palacio en 45 millones y en cómodos plazos.

El 11 de agosto de 1981, la Dirección General de Bellas Artes declara Monumento histórico-artístico al Palacio del Marqués de Comillas, lo que en teoría bloquea su precio, al no poder realizarse obras especulativas en dichos terrenos, ya que se exige la conservación del mismo.

El 19 de noviembre de 1984, el Consejo de Gobierno acuerda comprar el Palacio del Marqués de Comillas en 70 millones de pesetas; se hace cargo de dos trabajadores del Marqués y, además, se hace cargo de la plusvalía de la operación.

Hechos sospechosos:

1. No se comprende que en un plazo de menos de cuatro años, un Palacio, tras ser declarado Monumento histórico-artístico, duplique su valor (se incluye plusvalía más dos empleados).

2. Que el entonces Consejero de la Presidencia se opusiese radicalmente a su compra, ya que según declaró a la Comisión de investigación se le intentó sobornar con un millón de pesetas para agilizar su venta.

3. El Sr. Pando, titular de la Gestoría que tuvo el mandato del Marqués para realizar la venta, declaró ante la Comisión de investigación que era "vox populi" que en la citada venta había habido comisiones, nombrando a un ex-concejal de UCD que presumía de ello por los bares de Comillas.

4. D. Alfonso Güell Martos, Marqués de Comillas, en una declaración requerida por el Juzgado de 1ª Instancia de Torrelavega, bajo juramento, afirmaba en Madrid el 20 de febrero de 1986 que el precio cobrado por él en la operación no fue de 70 millones, sino de 60 millones.

5. El acuerdo de compra por el Consejo de Gobierno del Palacio del Marqués de Comillas, según acta remitida a la Comisión de investigación, ofrece estas sorprendentes actitudes de los distintos miembros del Consejo de Gobierno: El Sr. Calzada, Vicepresidente del Consejo, así como el Sr. D. Mariano Mañero, Consejero de

Cultura, defienden la mencionada compra. El Sr. de la Hera, Consejero de Ganadería, se muestra a favor diciendo que no estaba muy convencido de la inversión. El Sr. Fernández Escalante, Consejero de Hacienda, se muestra reticente aduciendo que su mantenimiento va a ser muy elevado. El Sr. Hinojal, Consejero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, se muestra favorable, pero con ciertas dudas. El Sr. Arozamena, Consejero de Obras Públicas, teme el costo que va producir. El Sr. del Río, Consejero de Industria, cree que debe comprarse, pero piensa que es una mala compra.

Preguntado por el Sr. Presidente qué quiere decir con mala compra, el Sr. del Río contesta que el precio es muy elevado.

Rotundamente en contra se manifiesta el Sr. Pardo Castillo, diciendo que en época de crisis económica no le parece oportuna la compra y menos en ese excesivo dinero, teniendo en cuenta que el Marqués lo ofreció hace tres años en 45 millones y que, como mucho, con un interés acumulable del 10% en tres años, el precio sería de 59.895.000 de pesetas, máxime cuando está declarado Monumento histórico-artístico.

No se especifica cual fue la opinión de D. Angel Díaz de Entresotos.

Como conclusión, nos encontramos con otra operación en la que el Gobierno de Cantabria paga el doble de lo solicitado hace tres años, con el dinero del contribuyente cántabro, que, tras los hechos relatados, comprobados con las comparencias de distintas personas que fueron llamadas a declarar, nos reafirma que esta operación, aparte de un mal negocio, es un oscuro túnel.

VOTO PARTICULAR Nº 3.- OFICINAS DE EUROFLOT.

El alquiler de las oficinas de la naviera EUROFLOT ofrece, a juicio de este Diputado, la duda del papel que ante el Gobierno Regional jugó la intermediación del abogado D. Mariano Fernández Fontecha, militante de la Coalición Popular.

La decisión del alquiler de las oficinas se lleva al margen de la Comisión de locales encargada de estos menesteres, lo que no deja de ser sorprendente.

VOTO PARTICULAR Nº 4.- REMANENTES FINANCIEROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA.

Un acta de arqueo de Caja de la Diputación de Cantabria, realizado el 27 de septiembre de 1985, daba un saldo en Bancos de 6.025 millones de pesetas, colocado en cuentas corrientes, libretas de ahorro e imposiciones a plazo fijo de distintas entidades financieras. Por sorprendentes, destacaban las operaciones siguientes:

- * Pagarés del Banco del Progreso de Madrid: 700 millones al 12,5%, 500 millones de pagarés del mismo Banco al 12%, otros 500 millones de pagarés del mismo Banco al 11,75%. Total Banco del Progreso: 1.700 millones de pesetas.
- * Banco Meridional de Madrid: 1.500 millones de pesetas en pagarés al 12,25%.
- * Banco de Fomento: 750 millones al 12,25%.

De estos hechos, sacamos las conclusiones siguientes:

1. Es impresentable que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, gerente de una institución pública, coloque los dineros de todos los cántabros en instituciones financieras que están en los últimos lugares del ranking bancario, saltándose una de las normas elementales de todo buen inversor que maneja dineros públicos, cual es el de la seguridad.

Tener concentradas tales cantidades de dinero en Bancos que no están entre los 50 primeros de la Banca Española en volumen de recursos ajenos, es una irresponsabilidad.

2. Es, asimismo, rechazable y demuestra el escaso arraigo autonómico del Consejo de Cantabria que, habiéndose demostrado a través de la comparecencia de destacados directores de oficinas de importantes Bancos, ubicados en la capital de Cantabria, que para estas cantidades de dinero y plazos, la retribuciones eran similares o, incluso, superiores, prefiriesen llevar el dinero de los cántabros a Bancos de segunda fila en la capital de España, sin delegaciones en la plaza y sin inversiones en la Región.

3. Que para tal "brillante y lúcida gestión" tuviesen que recurrir, además, a intermedia-

rios, como el caso de la sociedad ASFIN, quien, lógicamente, cobró suculentas comisiones a costa de la "ingenuidad" del Consejo de Gobierno de Cantabria.

El documento facilitado a la Comisión de investigación por parte de la Tesorería en 1985, también revela actuaciones sorprendentes del Consejo de Gobierno de Cantabria con los dineros públicos. De los saldos y retribuciones de las cuentas corrientes de la Diputación Regional en los distintos Bancos de la plaza, se descubre que dicha Diputación ha tenido cientos de millones de pesetas en Bancos que han retribuido los saldos medios a intereses que van, en unos casos, del 0,08% al 6,56%, mientras otros Bancos retribuyeron los saldos a intereses netos del 9,43%.

Es grave que la Diputación Regional de Cantabria, que tiene el deber de obtener la mayor rentabilidad compatible con la seguridad (ya que administrará el dinero de todos los cántabros) coloque los dineros ociosos sin tener en cuenta lo antes indicado."

""Votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria.

VOTO PARTICULAR Nº 1.- ADQUISICION DEL GARAJE LORIENTE.

El llamado "garaje Loriente" fue adquirido por la Diputación Regional de Cantabria en DOS-CIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL SETECIENTAS DIECISIETE PESETAS (202.841.717 pts.) por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesiones celebradas el 28 de junio y el 24 de julio de 1985. En ambas, se transfiere la competencia para la negociación desde el titular de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio, Sr. Fernández Escalante, al titular de la Consejería de Presidencia, Sr. Pardo Castillo.

Promotora CISSAN había adquirido el garaje Loriente a sus antiguos propietarios en 95.000.000 pesetas (NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS) sólo unas semanas antes, concretamente el 29 de mayo de 1985.

El denominado garaje Loriente había sido ofrecido por sus primeros propietarios a la Diputación tres años atrás en 110 millones de pesetas (Declaración del ex-Presidente, José Antonio Rodríguez).

La operación de compra se decidió sin que existieran los correspondientes informes de los técnicos de la Diputación, que se emiten el 15 de julio, es decir, 18 días después de tomado el acuerdo de adquirir el citado garaje.

Los técnicos redactaron ese tardío informe en una mañana, sin documentación orientativa e ignorantes de lo que ya se había negociado. Los técnicos de la Diputación Regional de Cantabria fijan la superficie del garaje en 5.000 m², cuando en realidad, según la empresa vendedora, la superficie es de 4.283 m². Para el departamento de Intervención de la Diputación, esa superficie era aún menor: 3.800 m².

De las averiguaciones realizadas por la Comisión de investigación parece desprenderse que la existencia de una licencia concedida por el Ayuntamiento de Santander aumentó el precio del antiguo garaje Lorient. La citada licencia fue emitida el 16 de enero de 1985 por la Comisión Permanente Municipal sobre un proyecto básico para la construcción de 37 viviendas. En la citada fecha, la promotora CISSAN, que fue quien pidió la licencia, no era propietaria del garaje Lorient, como queda dicho más arriba.

El Consejo de Gobierno tomó el acuerdo de iniciar expediente de expropiación forzosa de la finca "garaje Lorient" con fecha del 12 de abril de 1985. El citado acuerdo no se llevó nunca a efecto. Sin embargo, un Consejero filtró ese acuerdo a la empresa vendedora en una cafetería de Puertochico, incumpliendo el juramento de secreto de las deliberaciones del Consejo de Gobierno. Inmediatamente después de esa filtración la empresa vendedora CISSAN presentó ALEGACIONES contra un acuerdo que aún no se le había comunicado. En el citado escrito, que puede ser considerado como un recurso de reposición, el vendedor Gonzalo Gaspar de Pablo, en nombre de CISSAN, ofrece DIEZ MILLONES DE PESETAS para que el Consejo de Gobierno de Cantabria se vuelva de sus acuerdos.

El ACUERDO del Consejo de Gobierno para comprar el garaje Lorient (24 de junio de 1985) fue tomado sin existir los obligados informes previos de los servicios de Patrimonio y de Intervención General de la Diputación Regional de Cantabria. Por este motivo, el Consejo de Gobierno de Cantabria se vio obligado a repetir el acuerdo en una sesión posterior.

El Consejo de Gobierno de Cantabria no con-

sultó con los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional ni al principio ni al final del proceso de compra del garaje Lorient. Sólo hubo conversaciones informales con algún Diputado de la Asamblea, después de convocatorias realizadas por teléfono por la secretaria particular del Consejero de la Presidencia, Sr. Pardo Castillo. La convocatoria se realizó sin advertencia del tema que se iba a tratar, y en ninguna de las reuniones celebradas coincidieron los tres Portavoces de los Grupos Popular, Socialista y Mixto, señores Montes, González Bedoya y Revilla. El Portavoz Socialista no asistió ni fue convocado a ninguna de esas reuniones. En todo caso, a los Diputados convocados, señores Jesús Díaz, Montes, Linares, Solana, Sainz Aja y Revilla en una u otra sesión (jamás coincidieron todos en la misma y se celebraron tres), se les facilitó información parcial de las intenciones del Consejo de Gobierno. Sobre el precio a pagar, en ningún caso se sobrepasó la cifra de 185 millones de pesetas, según algunos testimonios, y varios millones de pesetas menos, según otros.

El Consejero de la Presidencia, señor Manuel Pardo Castillo, y el de Trabajo y Sanidad, Félix Hinojal, actuaron en esta operación en calidad de "amigos" del representante de CISSAN, señor Gonzalo Gaspar.

El entonces Presidente del Grupo Parlamentario Popular, don Jesús Díaz, desaconsejó la compra del garaje Lorient por parte de la Diputación. La recomendación se la hizo en persona al Presidente del Consejo de Gobierno, Sr. Díaz de Entresotos.

Ni los Diputados convocados informalmente a la reunión informativa con Pardo Castillo, ni los técnicos de la Diputación que emitieron con uno y otro motivo informes previos o posteriores a la compra del garaje Lorient, llegaron a ver o a tener en sus manos el famoso "informe" con el que comprador y vendedor llegaron a calcular el "lucro cesante", es decir la cifra finalmente pagada por la Diputación Regional. En dicho informe constaban la superficie de la finca adquirida (4.283 m²), el precio realmente pagado por CISSAN a los antiguos propietarios del garaje Lorient (95 millones de pesetas), y la característica de la licencia concedida por el Ayuntamiento de Santander. Nadie ha sabido explicar por qué no se entregó esa documentación a los técnicos expertos y a los Diputados.

Diez meses más tarde, el llamado garaje Loriente, por el que la Diputación Regional de Cantabria pagó al contado más de 202 millones de pesetas, sigue siendo utilizado como lugar de aparcamiento de medio centenar de automóviles, sin que se conozca por esta Comisión el proyecto de edificación que allí se va a llevar a cabo.

Varios miembros del actual Consejo de Gobierno de Cantabria fueron también Consejeros bajo la Presidencia del Sr. José Antonio Rodríguez Martínez. Conocían, por tanto, que el garaje Loriente había sido ofrecido a la Diputación en un precio considerablemente menor que el finalmente pagado y sabían que había otras alternativas mejores para solucionar el problema de espacio físico que, al parecer, padece la Diputación Regional de Cantabria.

La alternativa "garaje Loriente", al precio que ha costado y con la superficie real del solar, supone una inversión final de más de 700 millones de pesetas, según declaraciones hechas ante la Comisión.

La Diputación estuvo en negociaciones para comprar el edificio conocido como "Palacio de los Yllera", en la calle Castelar. Se trata de un edificio noble de igual superficie que el del garaje Loriente y situado en una calle de mayor vistosidad. Se ofreció a la Diputación en 150 millones de pesetas, libre de inquilinos. Su remodelación (no era necesario derribarlo) hubiese costado otros 150 o 200 millones. La operación "Castelar" hubiese salido, por tanto, por un total de 300/350 millones de pesetas, frente a los 700 o 1.000 millones de pesetas que supone la operación garaje Loriente.

Las negociaciones para la compra del garaje Loriente se cierran prácticamente sin regatear la cifra a pagar. Da la impresión, incluso, que ésta es aumentada por el comprador sin justificación aparente, pasando de los famosos "180 o 185 millones" de que se habla ante algunos Diputados regionales, a los más de 202 millones de pesetas finalmente pagados. El propio Pardo Castillo llega a reconocer ante la Comisión que aceptó el precio de los vendedores "aparentemente sin regate". "Bueno, si y no", responde Pardo Castillo a esa observación. Para completar el argumento, subrayamos que el representante de la empresa vendedora (CISSAN), Gonzalo Gaspar de Pablo, observa que a veces "las cosas no se encargan a expertos".

Fue ciertamente irresponsable iniciar las negociaciones sin haber pedido los informes correspondientes a los técnicos de la Diputación Regional de Cantabria. A éstos, ni siquiera se les informó de los detalles de la negociación cuando, por imperativos legales, tienen que proceder a evacuar su dictamen. Resulta insólito esta situación. No tendría mayor importancia, sin embargo, si esta ligereza no hubiese costado varios millones a la Diputación de Cantabria, ya que los técnicos incrementan el tamaño de la finca a adquirir y, en consecuencia, su precio final. Resulta increíble, además, que a los técnicos se les pida el informe preceptivo con 24 horas de antelación, según el Director Regional de la Vivienda, Antonio Guzmán, y en un tiempo aún menor, según el técnico que redacta el informe, el arquitecto Martínez Diego. Este llega a decir lo siguiente ante la Comisión: "No hubo tiempo material, hubo que hacerlo (el informe) en una mañana. Que quede claro que en una mañana yo no puedo ir al Ayuntamiento ni estudiar las ordenanzas, ni puedo hacer una valoración exhaustiva (...). A mí no me dieron el expediente que había en la Diputación para la compra del terreno. Me dijeron: aquí hay un solar que está en tal sitio, y en base a mis conocimientos, a esos comentarios de café y en base a mis amistades, yo en media mañana conseguí la documentación y en la otra media se escribió (el informe), se redactó, se pasó a limpio y, por la tarde, a las cuatro, estaba (...).

Los Servicios Jurídicos de la Diputación Regional de Cantabria piden al Consejo de Gobierno que repita un acuerdo adoptado en pleno por haberlo tomado sin cumplir los requisitos exigidos por la vigente legislación. El Consejo de Gobierno obedece a esa indicación, pero pasa por alto el resto de las observaciones del servicio de Intervención, tales como los desacuerdos habidos sobre la medición de la superficie del garaje, que tiene tres versiones distintas, según esas mediciones las haya realizado la empresa vendedora (CISSAN), o la Institución que compra. Curiosamente, el vendedor afirma que la superficie de su finca es de 700 m², menor que la que creen los compradores de la Diputación Regional. Un año más tarde, ningún Consejero había caído en la cuenta de esa anomalía, según dieron a entender ante la Comisión todos los convocados.

El Consejo de Gobierno de Cantabria adoptó el acuerdo de iniciar expediente de expropia-

ción forzosa sobre la propiedad del garaje Loriente. Ese detalle fue ocultado a la Asamblea Regional, primero, y después a la Comisión de Investigación en la primera fase de entrega de documentos. Pero, además, ese acuerdo no se lleva a efecto. Es más, un Consejero, faltando a su promesa de secreto sobre las deliberaciones del Consejo, acude inmediatamente al bar El Puerto a comunicar la decisión al vendedor, Sr. Gonzalo Gaspar. Este consulta con expertos en derecho, ve la debilidad jurídica del Consejo de Gobierno y acude inmediatamente al despacho del Presidente Díaz de Entresotos y le dice: "Ahora, ni por mil millones", para poco más tarde rectificar: "Se lo vendemos. Pero en plan favor. Si nos da lo que queremos (...).

La negociación y, posteriormente, las explicaciones que se han ofrecido sobre ella, adolecen de una importante falta de claridad. Podría decirse, incluso, que se ha faltado a la verdad. Así, a los Diputados se les ha dicho con frecuencia que el precio finalmente pagado es el resultado del llamado "lucro cesante", es decir: compensación por lo que CISSAN ha dejado de ganar por acceder a la venta del garaje a la Diputación. Pues bien: Gonzalo Gaspar ha declarado ante la Comisión: "Yo no he vendido un "lucro cesante" a la Diputación jamás (...).

Hay que matizar también la información ofrecida por algún Consejero en el sentido de que CISSAN había vendido ya varios pisos y que eso era un perjuicio que había que compensar. CISSAN no había vendido piso alguno, según declaraciones del propio Gonzalo Gaspar, y ello era fácilmente comprobable para los responsables de la Diputación ya que a la sazón ni siquiera era CISSAN propietario del solar por el que se estaba negociando (había documentos suficientes en la Diputación para ser conocedor de este dato).

"Te pongas como te pongas, ese solar (el del garaje Loriente) es para la Diputación", le dijo el Consejero Félix Hinojal al vendedor Gonzalo Gaspar de Pablo. El citado Consejero, además de amigo, es socio del Sr. Gaspar de Pablo en una empresa que no es CISSAN. No parece esa la mejor manera de negociar con nadie. La frase pronunciada por el Consejero (según declaración de Gonzalo Gaspar de Pablo ante la Comisión) nos introduce en el proceso de negociación llevado a cabo por la Diputación Regional de Cantabria para hacerse con un solar colindante que se le escapa incomprensiblemente de las manos.

Este es un aspecto oscuro de este asunto. La primera vez que los dueños de CISSAN oyen hablar de que la Diputación debe comprar el garaje Loriente (sobre el que CISSAN sólo tenía entonces una opción de compra), es en el Ayuntamiento de Santander, a donde han ido a buscar una licencia con celeridad inusitada. Gonzalo Gaspar relata lo siguiente: "Entonces parte de los concejales del Ayuntamiento de Santander dicen que esa licencia no se debía de haber dado porque en ese solar se tiene que construir la ampliación de la Diputación Regional (...). "Entonces, a los cinco o seis días de esto, Manuel Pardo Castillo me llama y dice que se ha reunido el Consejo de Gobierno y que han delegado en él y en Félix Hinojal, por ser amigos míos, y que eso (el garaje) tiene que ser para la Diputación (...).

En definitiva, pagar al contado más de 202 millones de pesetas por algo que anteriormente se ha ofrecido a la Diputación en 110 millones de pesetas no es la mejor forma de velar por el buen nombre y la dignidad institucional y personal de quienes ostentan la responsabilidad de adoptar esas decisiones. Si, además, las negociaciones se realizan entre amigos, las sospechas se acrecientan hasta el punto de que sólo con un gran esfuerzo de buena voluntad puede pensarse que en esta operación sólo hubo pecados de ingenuidad, y falta de conocimientos. Inexplicable, en fin, que los técnicos de la Diputación valoraran el garaje como lo hicieron añadiendo varios cientos de metros cuadrados a su superficie real, sin que nadie evitase tan desproporcionado desbarajuste!.

VOTO PARTICULAR Nº 2.- ADQUISICION DEL PALACIO DEL MARQUES DE COMILLAS.

En enero de 1981, don Alfonso Güell Martos, Marqués de Comillas, encomienda, mediante escrito, a la Agencia Inmobiliaria Pando, de Torrelavega, la venta en 45 millones de pesetas (45.000.000 ptas.) del Palacio de Sobrellano, conocido como del Marqués de Comillas, y una superficie de terreno aproximada de dos hectáreas.

El 16 de febrero de 1981, la Diputación Provincial de Santander estudia una propuesta del Diputado don Ambrosio Calzada Hernández para que la citada Institución decida la adquisición del Palacio del Marqués de Comillas, que, según el señor Calzada, "se vende en 50 millones de

pesetas". La Comisión de investigación dispone del acta en que queda reflejado este acuerdo.

El 1 de septiembre de 1981, el Diputado Ambrosio Calzada se interesa por el cumplimiento de ese acuerdo y propone que se estudie la posibilidad de que el Archivo Histórico Provincial se traslade al Palacio de Comillas. El Presidente, don José Antonio Rodríguez Martínez, manifiesta su oposición y advierte a sus Diputados que, al margen de que el Archivo Histórico necesita un edificio de características especiales, en el caso del Palacio del Marqués de Comillas se precisarían obras de adaptación que costarían "posiblemente más de 200 millones de pesetas". Existe acta de este acuerdo.

El Consejero de Cultura, Educación y Deporte de la Diputación Regional de Cantabria, don Alberto Rodríguez González, ha entregado a la Comisión de investigación una carta remitida por el Marqués de Comillas el 19 de mayo de 1983 al entonces Consejero de Cultura, don Ramón Teja. En esa misiva se ofrece el Palacio del Marqués de Comillas a la Diputación Regional de Cantabria en 90 millones de pesetas.

Sin embargo, el Secretario del Consejo de Gobierno de Cantabria, Ramón de la Riva, certificó el 7 de marzo de 1986, a petición de la Comisión de investigación, que "no existen antecedentes, ni mucho menos documentales, sobre propuestas para la adquisición del Palacio del Marqués de Comillas, antecedentes que, en caso de haber existido, hubieran sido meramente verbales, en consecuencia únicamente conocidos en las conversaciones que al respecto y, en su caso, se hubieran podido mantener". En contra de lo afirmado por este certificado, en la Diputación Provincial y Regional existían, al menos, tres pruebas documentales sobre conversaciones y propuestas anteriores para la venta "en 50" o "en 90 millones de pesetas" del Palacio del Marqués de Comillas. Varios Consejeros del actual Consejo de Gobierno de Cantabria han reconocido, además, tener noticia directa de que el citado Palacio ya se le había ofrecido al ex-Presidente José Antonio Rodríguez "en un precio menor".

El encargo recibido por la Agencia Inmobiliaria Pando, de Torrelavega, por parte de la propiedad del Palacio del Marqués de Comillas para venderlo en 45 millones de pesetas no fue retirado ni desautorizado hasta la fecha en que la Diputación compra la citada propiedad en 70

millones de pesetas, entendiéndose, por tanto, que se mantenía inalterable aquella oferta inicial de venta en el precio de 45 millones de pesetas.

El 28 de diciembre de 1984, el Consejo de Gobierno de Cantabria adopta, entre otros, el acuerdo de autorizar al Consejero de Cultura para que inicie negociaciones para la posible adquisición de "El Capricho de Gaudí y el Palacio del Marqués de Comillas". Los días 11 y 18 de octubre del mismo año, el citado Consejero presenta a sus compañeros los informes sobre esa operación. Un mes después, el 19 de noviembre, el Consejo adopta el acuerdo de comprar el Palacio en 70 millones de pesetas, haciéndose cargo, además, de las dos personas que trabajan en esa propiedad y de la plusvalía derivada de la operación de compra/venta.

El acuerdo de compra, según acta remitida a la Comisión, ofrece unas características que aconsejan su reproducción para conocimiento de los miembros de la Asamblea Regional. Dice así:

"RAMON DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA, Consejero de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, y Secretario de dicho Consejo:

CERTIFICO: Que en la reunión del Consejo de Gobierno de Cantabria, en sesión celebrada el día diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: -----

Seguidamente se pasó a tratar la compra del Palacio del Marqués de Comillas, invitando al Sr. Presidente a que cada uno de los miembros del Consejo de Gobierno manifiesten su opinión:

El Sr. Calzada, Vicepresidente del Consejo de Gobierno, consideró conveniente la compra pareciéndole el precio razonable. -----

El Sr. Mariano Mañero, Consejero de Cultura, Educación y Deporte, se manifestó en el mismo sentido, añadiendo que se recibirá ayuda del Ministerio para otras obras y que podrá dársele un destino adecuado. -----

El Sr. de la Hera Llorente, Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, se mostró a favor, diciendo que no está muy convencido de la inversión. -----

El Sr. Fernández Escalante Moreno, Consejero de Hacienda, Economía y Comercio, mostró cierta reticencia a la compra, diciendo que debía de haberse determinado previamente su destino y que su mantenimiento anual va a ser muy elevado, temiendo este último punto. -----

El Sr. Hinojal García, Consejero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, se mostró favorable a la compra pero con ciertas dudas, análogas a las del Sr. Fernández-Escalante Moreno. -----

El Sr. Arozamena Sierra, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, teme el costo que va a producir, habiendo debido fijarse previamente su destino; no obstante, se muestra partidario de la compra. -----

El Sr. del Río Diestro, Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, en principio, cree que debe comprarse, pero piensa que es una compra mala. Preguntado por el Sr. Presidente qué quiere decir con compra mala, el Sr. del Río aclaró que el precio es muy elevado, a su entender. -----

Por último, el Sr. Pardo Castillo, Consejero de la Presidencia, dijo que a él le gustaría que la Diputación tuviera el máximo patrimonio, pero en esta región hay muchas casonas, palacios y escudos que recuperar. Lamentó que no hubiera una anterior previsión de actividades para el Palacio y que haya dos casas en Santillana y el Torreón de Cartes sin destino alguno. Por ello, dijo que en épocas de crisis económica como ésta no le parece oportuno la compra y menos en ese dinero excesivo, teniendo en cuenta que el Marqués le ofreció hace tres años en 45.000.000.- ptas. y que, con mucho, con un interés acumulable del 10%, en tres años, el precio sería de 59.895.000 ptas., máxime cuando está declarado monumento histórico-artístico. El Sr. Pardo anunció que votaría en contra, teniendo que ausentarse para firmar una escritura relacionada con las excavaciones de Julióbriga.

Posteriormente, se acordó la compra de dicho Palacio por el Consejo de Gobierno en el precio de SETENTA MILLONES DE PESETAS (70.000.000 ptas.), con el voto en contra del Sr. Pardo Castillo, Consejero de la Presidencia, anunciado previamente y por las razones expuestas con anterioridad. -----

Para que conste, expido la presente, en Santander, a cuatro de marzo de mil novecientos

ochenta y seis.

Firma: El Consejero."

La Comisión de investigación debe advertir a la Asamblea Regional de Cantabria que la citada acta del Consejo no ha sido aceptada como auténtica por todos los Consejeros llamados a declarar ante la Comisión. Entre ellos, destaca la posición del entonces Vicepresidente del Consejo, Sr. Calzada Hernández. Según sus palabras, dispuso siempre de las actas de los Consejos a los que asistió, pero la citada no llegó jamás a su poder ni figura en su archivo. "Tengo todas las actas de aquella época". Pero ésta, de existir, no se la enviaron. Y añade: "Además, (el acta) rompe el juramento implícito (de secreto) que hacemos al tomar posesión los señores Consejeros". El Diputado Sr. Calzada se sorprende también de que en el acta figuren las deliberaciones, "suponiendo que las deliberaciones hayan sido esas", dice, (efectivamente, la Comisión de investigación ha podido comprobar por las demás actas del Consejo solicitadas y que obran en poder de los miembros de la citada comisión, que esas actas sólo recogen los acuerdos, nunca las deliberaciones ni la posición adoptada por cada Consejero).

Don Alfonso Güell Martos, Marqués de Comillas, en una declaración requerida por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, en prueba de confesión judicial practicada el 20 de febrero de 1986, en Madrid, declaró que el precio cobrado por él como fruto de esta operación de compra/venta del palacio de su propiedad en Comillas no fue de setenta millones de pesetas, sino de sesenta millones. La citada confesión judicial realizada en audiencia pública ha sido rectificada por el Sr. Marqués de Comillas en los medios de comunicación social de Cantabria, mediante carta. "El error se debe haber originado", afirma el Sr. Güell Martos, "porque ya no recordaba exactamente la cifra percibida y, confundido, mencioné la de sesenta millones pero sin mucha seguridad".

El Sr. Manuel Pardo Castillo, Consejero de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, en la fecha en que se acuerda la compra del Palacio del Marqués de Comillas, y Diputado regional en la actualidad, ha manifestado ante la Comisión de investigación que en la primavera o al principio del verano de 1984 recibió una oferta de "un mínimo de un millón de pesetas" si apoyaba como Consejero la opera-

ción de compra del Palacio. Se le hizo también saber al Sr. Pardo Castillo en aquella ocasión que "había más dinero por medio" en este asunto. El Sr. Pardo Castillo puso en conocimiento de esa tentativa de cohecho al Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria, Sr. Díaz de Entresotos, y al entonces Presidente del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Jesús Díaz. Este, en persona, pidió inmediatamente después al Sr. Díaz de Entresotos que no se llevase a cabo la operación de compra del Palacio para evitar este tipo de situaciones.

El Diputado Regional, Sr. Pardo Castillo, ha reiterado ante la Comisión su impresión de que en esa operación de compra/venta hay motivos para ser "suspicientes". En los medios de comunicación, el Sr. Pardo Castillo ha sido más explícito: "en esa operación ha habido tela marinería por debajo", ha declarado, refiriéndose a posibles irregularidades habidas en torno a una operación llena de contradicciones. La citada declaración a la prensa no fue desmentida, sino corroborada, a preguntas de la Comisión.

Antes de lograr vender a la Diputación el Palacio del Marqués de Comillas, su propietario intentó la operación en múltiples direcciones, incluso con propuestas hacia el extranjero, sin ninguna respuesta positiva.

Dieciséis meses después de adquirir en propiedad el Palacio del Marqués de Comillas, el Consejo de Gobierno de Cantabria no ha realizado sobre el mismo actuación alguna de reforma o rehabilitación.

Ante estos hechos comprobados por la Comisión, cabe concluir que esta operación de compra del Palacio del Marqués de Comillas por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria ofrece las mismas sombras y suspicacias que la realizada con el garaje Oriente. En este caso, existe el agravante de que no había posibilidad de perder ese patrimonio, declarado histórico-artístico por la Administración del Estado. El propietario había intentado vender el Palacio a otras personas o instituciones. No lo consiguió y no parece fácil que lo fuera a lograr en lo sucesivo. Ello acrecienta las "suspicientes", pues al no existir otros compradores ni prisa alguna por parte de la Diputación para cerrar la operación, se pudo discutir mucho más el precio hasta rebajarlo a los 45 millones habidos en 1981 y 1982 y no aceptados por el ex-Presidente Rodríguez Martínez.

La operación de compra del Palacio parece más un acto de favor hacia su propietario que la satisfacción de un proyecto necesario por parte de la Diputación. Corrobora esta impresión el hecho de que dieciséis meses después el Consejo de Gobierno de Cantabria no haya llevado a cabo ninguna iniciativa sobre el citado Palacio.

En todo caso, al igual que en la operación de compra del garaje Oriente, además de falta de reflexión, de competencia, de seriedad, de claridad, de iniciativa y de eficacia, aquí ha habido imprudencia manifiesta por no cuidar que quedase a salvo el buen nombre de las Instituciones autonómicas, haciendo públicos todos los trámites del proceso de compra/venta. Ello habría evitado, sin duda, el pago de 70 millones de pesetas (en realidad, muchos más si contabilizamos el trasvase de dos trabajadores y la asunción de la plusvalía), por un patrimonio que poco antes se pudo adquirir en 45 millones de pesetas.

Un testigo ante la Comisión ha declarado que "es vox populi esto de que se ofrecía dinero". La extraña confusión del Marqués de Comillas ante los Tribunales de Justicia, diciendo que había cobrado sesenta millones y no setenta, no hace más que aumentar "las suspicientes", por emplear la palabra utilizada por el propio Diputado, Sr. Pardo Castillo. El gestor encargado de la venta y que reclama su comisión ante los Tribunales, el Sr. Pardo Miranda, es de la misma opinión, aunque pierde las esperanzas de llegar a conocer algún día la verdad de lo sucedido. "Es como el misterio de la Santísima Trinidad" apostilló.

Está suficientemente demostrado que el Consejo de Gobierno de Cantabria conocía el hecho de que el Palacio del Marqués de Comillas había sido ofrecido a la Diputación en 45 millones de pesetas y que el precio finalmente solicitado por el vendedor, de 70 millones de pesetas, era elevado o muy elevado, teniendo en cuenta, además, la falta de finalidad para esa adquisición. A partir de esa constatación, cabe deducir que sólo razones extrañas a la buena administración de los dineros públicos aconsejaron comprar el Palacio pagando por él casi el doble de lo que tiempo atrás pedían sus propietarios.

¿Por qué, entonces, se decidió la operación en contra de la lógica y la opinión recelosa de la mayoría de los Consejeros?. La respuesta es-

tá en boca de algún testigo, ante la Comisión hubo presiones e, incluso, dinero de por medio para lograr que la Diputación comprase, en primer lugar, el Palacio y pagase por él, además, casi el doble del precio en que había sido ofrecido anteriormente a la Diputación de forma directa o a través del agente inmobiliario autorizado.

VOTO PARTICULAR Nº 3.- ALQUILER DE LAS ANTIGUAS OFICINAS DE EUROFLOT, S.A.

El Consejo de Gobierno de Cantabria alquiló en 775.000 pesetas, al mes, las antiguas oficinas de Euroflot, S.A. El contrato de arrendamiento se firmó el 17 de junio de 1985, interviniendo el Sr. Manuel Pardo Castillo, por parte de la Diputación Regional de Cantabria, y el Sr. Manuel Calvo Meijide, en representación de la sociedad Contelar, S.A., con sede en Madrid.

La empresa Contelar, S.A., propietaria de las oficinas citadas, tiene un capital social de 100.000 pesetas. Con fecha de 11 de abril de 1985, el abogado santanderino, Sr. José Antonio Roiz Quintanilla, acude en representación de Contelar, S.A. a la Magistratura de Trabajo número 1 de Santander y se adjudica en pública subasta las oficinas de Euroflot, por un precio de 30.525.000 pesetas (TREINTA MILLONES QUINIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS).

Antes de esa fecha, el Consejo de Gobierno de Cantabria discutió varias veces si era conveniente la adquisición de esas oficinas para dar solución a problemas de espacio que en aquellos momentos padecía la Administración Regional. La denominada Comisión de Locales, presidida por el ex-Vicepresidente, Sr. Ambrosio Calzada, no tuvo, sin embargo, noticia más que indirecta de las negociaciones finales para alquilar las oficinas de Euroflot, S.A.

El abogado santanderino y militante de AP, Marino Fernández Fontecha, intervino como mediador en la operación de alquiler de las antiguas oficinas de Euroflot, S.A. por parte de la Diputación Regional de Cantabria. Euroflot, S.A. no tenía, sin embargo, relación alguna de propiedad u otras sobre las oficinas a arrendar. No ha sido posible dilucidar en calidad de qué y en representación de quién intervino el Sr. Marino Fernández Fontecha en esta operación entre Contelar, S.A. y la Diputación Regional,

excepción hecha de la luz que puede aportar el hecho de que la persona que acudió a Magistratura a licitar en representación Contelar, S.A., el Sr. Roiz Quintanilla, fue años atrás secretario particular del Sr. Fernández Fontecha cuando éste desempeñó durante algún tiempo la alcaldía del Ayuntamiento de Santander.

Varios Consejeros negociaron antes de la subasta de las oficinas citadas en la Magistratura de Trabajo la posibilidad de alquilar para la Diputación los inmuebles de referencia. Se trata de los señores Luis del Río, Fernández Escalante y Manuel Pardo Castillo. A esas negociaciones asistió el Sr. Fernández Fontecha, si bien de forma marginal. "Siempre iba de plantón, nunca iba de cabeza", afirma el propio Fernández Fontecha, comentando su intervención en las negociaciones.

Las antiguas oficinas de Euroflot, S.A. tienen tres plantas y una superficie total de 855 m², disponen de muebles y otro material de trabajo. En contra de lo que se ha afirmado, entre otros, por el Sr. Fernández Fontecha, las oficinas alquiladas carecían de ordenador. Varios despachos se alquilaron vacíos o con sólo un "completo de cortinas". (En la documentación facilitada por el Consejo de Gobierno aparecen tachaduras en varios folios del inventario de las oficinas de referencia en el momento de firmarse el arrendamiento. En concreto, se suprime la referencia al "terminal del ordenador" y todo el contenido del despacho nº 2 de la planta 5ª, en la que, al parecer, originariamente, se hallaba instalado el citado ordenador y sus accesorios).

Una sentencia del Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Santander, Sr. Javier Cruzado Díaz, con fecha de 29 de noviembre de 1985, afirma que la operación comercial de alquiler de las antiguas oficinas de la naviera Euroflot, S.A. en la c/Castilla 13, de Santander, puede ser considerada "una dudosa operación". Esta afirmación del Magistrado, Sr. Cruzado Díaz, con ser puramente subjetiva (no razonada en la sentencia de referencia), nos introduce en la suspicacia que el millonario alquiler suscita.

Los propietarios de esas oficinas habían negociado sin éxito la venta o el alquiler de los locales con múltiples empresas o instituciones de la región, incluida la Diputación. (Nuevamente la ley de la oferta y la demanda juega a

favor de las negociaciones de la Diputación, bien es verdad que sin consecuencias finales, a juzgar por el precio pagado: 775.000 pesetas cada mes).

No cabe la menor duda sobre la intervención del abogado, Sr. Fernández Fontecha en la operación de arrendamiento. El mismo lo declara ante la Comisión de investigación. Dijo: "Mi intervención ha sido siempre profesional. Yo no he asistido a ninguna discusión donde se hablara de precios, de métodos, de condiciones". Pero más tarde añade: "He podido asistir, pero como asesor, no como interviniente (...). He tratado de armonizar posturas, de unos acuerdos hacerlos más o menos viables y, sobre todo, aproximarlos lo más posible a la más absoluta legalidad". Dice después el Sr. Fernández Fontecha "Yo nunca encabecé esas negociaciones (con la Diputación). Por decirlo en términos de actualidad, yo siempre iba de plantón, nunca iba de cabeza". Más tarde, cita las personas de la Diputación con las que se negoció el arrendamiento: "El Sr. del Río y, posteriormente, el Sr. Fernández Escalante".

Como en otras operaciones inmobiliarias llevadas a cabo por este Consejo de Gobierno de Cantabria, es probable que la Diputación careciese de datos suficientes sobre lo que valían las antiguas oficinas de Euroflot, S.A. No constan informes al respecto de los servicios técnicos. Ya se ha dicho que hay un evidente desajuste entre el inventario ofrecido. Por su parte, el abogado Sr. Fernández Fontecha, declaró ante la justicia que el valor de lo arrendado superaba los 40 millones de pesetas. La realidad es muy otra: su ex-secretario particular, Sr. Roiz Quintanilla, ofreció (y fue la oferta buena) 30.525.000 pesetas por esas oficinas en la Magistratura de Trabajo. A esa cifra se puede añadir el valor de las cortinas y de los muebles, (no del ordenador). Pero en ningún caso llegaremos a los citados "más de 40 millones de pesetas", que dijo ante el juez el abogado Sr. Fernández Fontecha.

En las negociaciones intervienen varios Consejeros, sin que la Comisión de investigación haya podido concretar la responsabilidad de la decisión final. En todo caso, queda claro el hecho de que, una vez más, intervienen razones de amistad y no las puramente administrativas y de funcionamiento, delegadas en la marginada Comisión de Locales.

Es difícil concluir si el precio pagado (775.000 pesetas al mes) por el alquiler de las citadas oficinas fue el más adecuado o si la Diputación pudo, incluso, adquirir esos inmuebles con ahorro para las arcas regionales. En todo caso, es evidente que en las citadas oficinas no existían las dotaciones mobiliarias o de oficinas que en su momento se dieron a conocer. El ejemplo más espectacular es el del famoso ordenador, al que aluden tanto el abogado Fernández Fontecha como las informaciones previas del Consejo de Gobierno. La existencia de ese ordenador es desmentida por la documentación remitida a la Comisión de investigación con el inventario de lo contenido en esas oficinas.

La lentitud con que el Consejo de Gobierno de Cantabria aborda la solución de sus problemas de espacio (la paralización del proyecto "garaje Oriente" es el ejemplo principal) se contradice con las prisas observadas en el alquiler de las antiguas oficinas de Euroflot, S.A. y con la prudencia con que el anterior equipo de Gobierno Regional, presidido por don José Antonio Rodríguez abordó el mismo problema, según las declaraciones del propio ex-Presidente de la Diputación ante la Comisión.

VOTO PARTICULAR Nº 4.- ADQUISICION DE LOS TORREONES DE CARTES.

La Diputación Regional de Cantabria adquirió los Torreones de Cartes y fincas anejas en veinte millones de pesetas (20.000.000 ptas.) el día 21 de febrero de 1983, previo acuerdo de la Asamblea Regional de Cantabria, que aprobó por unanimidad el correspondiente crédito extraordinario. La compra se realizó en el Juzgado de Torrelavega, que tenía convocada una subasta pública de dicho bienes.

Las fincas se hallaban ocupadas en el acto de la subasta por don Lucio Cordera González y las señoras Enriqueta y M^a Dolores Díaz de la Bárcena, que alegaban tenerlas arrendadas (las citadas personas las disfrutaban, al parecer, como precaristas). Era su abogado defensor don Manuel Pardo Castillo.

La Diputación Regional de Cantabria adquirió los llamados Torreones de Cartes para ofrecer en ellos una serie de servicios culturales o municipales. En ningún caso, se autorizó esa inversión para mantenerla improductiva durante

más de tres años. Respecto a la existencia de unos inquilinos cuya situación podría someterse a litigio, parece claro que el compromiso de la Institución compradora era resolver el problema cuanto antes, con el límite de un año, sin aceptar las pretensiones de los presuntos pre-caristas o arrendatarios, cuya defensa estaba en manos del Sr. Manuel Pardo Castillo, posteriormente Consejero de la Presidencia.

Lo más grave de esta situación de inactividad es que en todo este tiempo los Torreones han ido deteriorándose hasta el punto de que amenazan ruina. "Es muy posible que uno de ellos nos quedemos sin él", afirmó ante la Comisión de investigación el Consejero de Cultura, Sr. Alberto Rodríguez. Otro compareciente, el ex-Consejero de Cultura, Sr. Mariano Mañero, opina lo mismo y cree imprescindible gastarse un dinero aunque sólo sea para "apuntalar la ruina". De lo contrario, el torreón se perdería definitivamente.

Pero, ¿cuanto cuesta "apuntalar la ruina" o "rehabilitar" la propiedad adquirida por el Consejo de Gobierno de Cantabria?. La Comisión ha escuchado cifras contradictorias pero, en todos los casos, cuantiosísimas. Según el actual Consejero de Cultura, restaurar un solo de los torreones costaría "aproximadamente unos 100 millones de pesetas". En el que "está en mejor estado" (según sus propias palabras), se calcula que habrá que invertir otros 30 o 40 millones de pesetas.

Lo grave es que cada día que pasa será más caro restaurar o consolidar esas ruinas inutilizadas, que compró la Diputación hace más de tres años para darles un destino concreto.

Es fácil concluir que en este asunto de los Torreones de Cartes ha habido por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria incumplimiento de acuerdos previos adoptados por el propio Consejo y, también, no poca ineficacia a la hora de gestionar los intereses de la Diputación. Es insostenible que, después de tres años, la Diputación Regional de Cantabria no haya puesto en marcha los planes previstos, que sirvieron de argumento para que la Asamblea Regional de Cantabria aprobase en su día el crédito extraordinario para facilitar esa compra.

VOTO PARTICULAR Nº 5.- REMANENTES E INVERSIONES FINANCIERAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA.

El Consejo de Gobierno de Cantabria decidió en diversas fechas entre 1984 y 1985 invertir varios miles de millones de pesetas en activos financieros en empresas o Bancos de fuera de Cantabria y con tipo de interés desigual (entre el 10,25 por 100 y el 13,85 por 100).

Entre esas operaciones financieras destacan las siguientes cantidades de dinero depositadas fuera de la región:

1.700 millones de pesetas en el BANCO DEL PROGRESO, de Madrid (Grupo March).

750 millones de pesetas en el BANCO DE FOMENTO, de Madrid (Grupo Central).

1.526.681.507 pesetas en el BANCO MERIDIONAL, de Madrid.

500 millones de pesetas en el BANK OF AMERICA.

1.544 millones de pesetas en el E.N. STA. BARBARA, de Industrias Militares.

En varias operaciones financieras actuó como intermediario y asesor del Consejo de Gobierno de Cantabria la empresa ASFIN, S.A., con sede en Madrid, que cobró por su asesoría al menos en una ocasión.

En la fecha en que se realizaron esas operaciones por parte de la Diputación Regional de Cantabria en Bancos con sede en Madrid se pudo conseguir el mismo o superior tipo de interés en los residenciados en Cantabria. Igualmente, puede darse por suficientemente documentado que en algunas operaciones de colocación de activos se fijó un tipo de interés más bajo que el del mercado/fecha. El ejemplo más evidente es el de la inversión de 492.290.865 pesetas en el Banco de Santander, el 12 de enero de 1985, al 10,25 de interés, cuando en la misma fecha otras im-posiciones se realizaban a un tipo de interés superior al 12 por 100 e incluso al 13 por 100.

A pesar de la autorización del Banco de España para que las entidades financieras puedan pagar intereses en cuenta corriente hasta el 12 por 100 cuando el impositor sea una Institución

Pública, la Diputación Regional de Cantabria realizó imposiciones a tipo de interés neto por debajo del 1 por 100. En todo caso, la media del interés percibido por la Diputación por su dinero, en 1985, no superó el 5 por 100, con la consiguiente pérdida de ingresos.

En septiembre de 1985, la Diputación Regional de Cantabria mantenía en diferentes Bancos dentro o fuera de Cantabria un saldo superior a los CINCO MIL MILLONES DE PESETAS (en concreto, 5.230.636.329 pesetas). En aquella fecha, los saldos más altos correspondían al Banco de Santander (1.000 millones), al Banco del Progreso (700 millones) y al Banco Meridional (dos inversiones en Pagarés por valor total de 1.059.905.629 pesetas).

Al margen de lo disparatado que pueda parecer el hecho de que el Consejo de Gobierno de Cantabria disponga de saldos en caja superiores a los CINCO MIL MILLONES DE PESETAS mientras tantas obras y servicios hay que llevar a cabo para mejorar las condiciones de vida de los cántabros, merece la pena subrayar el hecho de que algunas de esas operaciones financieras se han realizado FUERA de NUESTRA REGION y a través de intermediarios.

Un debate en el que es difícil llegar a un acuerdo, a la vista de lo escuchado en la Comisión de investigación, es el del precio del dinero. Parece demostrado que, en algunos casos, no ha sido el más alto posible el interés cobrado por la Diputación, con ejemplos que, a simple vista, parecen escandalosos, como el hecho de cobrar un interés de menos del 1 por 100 por una imposición de más de 15 millones de pe-

setas. Es claro que cualquier particular recibiría mejor trato bancario que el obtenido por el Consejo de Gobierno de Cantabria.

Un dato revelador de lo ocurrido es que, días después de denunciado el hecho de que el Consejo de Gobierno tuviese inmovilizados varios cientos de millones en el Banco de Madrid, se realizaba una imposición parecida en la Caja de Ahorros de Santander al mismo tipo de interés que meses atrás se había obtenido en la citada operación con Madrid.

Queda patente que no ha habido una dirección única ni uniforme en la política de remanentes financieros de la Diputación. La misma era canalizada unas veces a través del Consejero de Economía y otras mediante el Consejero de Industria. En este último caso, las causas de sus intervenciones pudiera deberse en la relación que de antiguo mantenía esa Consejería con la sociedad madrileña ASFIN, que hizo de intermediario en algunas operaciones financieras y, además, realizó varios estudios económicos para la Diputación, entre ellos, uno ciertamente elemental e incompleto sobre la Reconversión Industrial. Por la documentación recibida en la Comisión de investigación, ASFIN, S.A. ha cobrado por sus servicios prestados a la Diputación Regional de Cantabria en el año 1984 un total de 4.300.500 pesetas.

A la vista de estos hechos, cabe concluir que el Consejo de Gobierno de Cantabria, ni veló por la óptima rentabilidad regional de los fondos públicos, ni actuó con diligencia para invertirlos en crear riqueza y bienestar en Cantabria.""

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" 2.000 Ptas.

"Diario de Sesiones" 1.500 Ptas.

(Marque con una X la suscripción deseada.)

(IVA incluido)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C. P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm. a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

..... de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/ Casimiro Sainz, 4
Teléfonos 215000/215050
39003-SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.-- La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.-- El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.-- La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.-- Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre